



MENDOZA, 18 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 39166/17 caratulado: "Encargada de la Colección BACFAD. Eleva proyecto de adecuación del hall de entrada del Edificio de Gobierno FAD."

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto propone la adecuación del hall de ingreso del Edificio de Gobierno para la exhibición de piezas de la Colección de Calcos Escultóricos, con la finalidad de generar espacios adecuados para dicha exposición, de modo que se garantice la seguridad de Colección y pueden ser disfrutadas y apreciadas por la comunidad de esta Facultad.

Que por otra parte, la Colección de Calcos de la Facultad esta formada por un conjunto de reproducciones en yeso de esculturas egipcias, griegas, romanas y renacentistas, que lamentablemente por falta de espacios se encuentran emplazadas en lugares que no son seguros por factores ambientales que hacen peligrar su integridad.

Que como primera medida será la de acondicionar el hall de ingreso, reubicando las carteleras informativas, quedando así despejado espacio para la exposición de las obras; y en segundo lugar reubicar las siguientes esculturas: "Los luchadores de Florencia", "Venus de Cnido" y Seis "Frisos Panatenaicos", que además necesitan de limpieza y restauración.

Que para la realización de toda esta actividad se necesitará contar con determinados recursos, entre ellos, personal de maestranza de la Facultad, docentes y alumnos del Taller de Escultura y de becarios de BACFAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Consejo y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 1 de octubre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de "Conservación de los Calcos Escultóricos de la FAD" ubicados en el hall de ingreso del Edificio de Gobierno de esta Facultad y derivar a las autoridades de la presente Gestión a fin de que determinen las acciones subsiguientes.

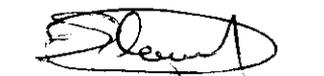
ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Carreras de Artes Visuales para promover la acciones de restauración de las piezas correspondientes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 260

F. A.
pg
ca


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDILARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo